



Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria pública para la provisión de diversos puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Ante la imposibilidad de resolver, dentro del plazo establecido en el artículo 49.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el concurso de méritos convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2017 (BOJA número 240 de 18 de diciembre de 2017), de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo

Ampliar el plazo de resolución de la citada convocatoria por dos meses más.

Código Seguro De Verificación:	l1tfdu40NFoBUY7EF09i0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	11/05/2018 22:09:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/l1tfdu40NFoBUY7EF09i0A==			